



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba reglamento de funcionamiento de la Biblioteca “Prof. Dr. Agustín Larrauri” de la Facultad de Odontología - Universidad Nacional de Córdoba.

VISTO:

El EX-2023-00595398-UNC-ME#FO, mediante el cual se presenta la propuesta de un nuevo reglamento que regule el funcionamiento general de la Biblioteca de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que la biblioteca es un espacio dinámico en relación a los servicios que ofrece, los materiales que posee (bibliográficos, especiales, digitales, impresos, didácticos, tecnológicos, etc.) y la diversidad de públicos a los que presta sus servicios.

Que es necesario actualizar la normativa vigente;

Que la Asesoría Letrada ha tomado la intervención de su competencia;

Que se han realizado las modificaciones sugeridas por las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento de este Cuerpo.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reglamento de funcionamiento de la Biblioteca “Prof. Dr. Agustín Larrauri” de la Facultad de Odontología de la UNC, el cual se incorpora como Anexo I de la presente, formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, gírese al HCS a los fines de su intervención, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.